

Resolución de 20 de junio de 2023 de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y se publica la fecha de examen, del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Titulado Primer Ciclo, Grupo Profesional B, Especialidad Informática, convocado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2023

En virtud de las competencias atribuidas por el artículo 50.1 en relación con el artículo 3.2.) de la Ley Orgánica 2/2023, de 21 de marzo, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 23 de marzo de 2023), así como en el artículo 65.1, de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre (BOCM de 15 de noviembre), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la creación de una Bolsa de Trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios Laboral, para la contratación temporal como Titulado Primer Ciclo, Grupo Profesional B, Especialidad Informática, convocado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2023,

ESTE RECTORADO, en uso de las facultades que ostenta, ha resuelto:

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso. Las listas se encuentran publicadas en la página web de la Universidad (<http://www.upm.es/Personal/PAS/PASLaboral/ConcursosOposiciones/>).

Segundo.- Convocar a los aspirantes admitidos, en llamamiento único, para la realización del único ejercicio de la fase de oposición, el día 27 de junio de 2023, a las 10:30 horas, en el Aula A-137 de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, Avenida Complutense, 30, 28040, Madrid.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo interponerse éste último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 20 de junio de 2023
EL RECTOR EN FUNCIONES,
VICERRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS

Fdo.: Antonio Hidalgo Nuchera